



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6531/17 c/otros

Res. 263/2021

Montevideo, 2 de marzo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 3504/16 (Acta N° 79) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 16/11/16 del Expediente N° 587/16, por la cual se aprobó la reformulación del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado y sus respectivos Anexos, de los Cursos de Educación Media Profesional, Educación Media Tecnológica, Bachillerato Profesional y Bachillerato Figari en Artes y Artesanías;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 77/17 (Acta N° 86) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 1º/02/17 del Expediente N° 8045/16, se rectificó los Anexos de los Cursos de Educación Media Profesional Capilar y Educación Media Profesional Pedicuría;

II) que por Resolución N° 2298/17 (Acta N° 117) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 12/09/17 del Expediente N° 4387/17, se modificó los Anexos de algunos de los Cursos de Nivel II;

III) que la Asamblea Técnico Docente informa que no presenta objeciones (Expediente N° 6531/17, fs. 5);

CONSIDERANDO: I) que el Grupo de Trabajo del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado solicita se modifique el régimen de aprobación de las asignaturas del Anexo de los Cursos Bachillerato Profesional - Orientación Gastronomía;

II) que esta Dirección General estima pertinente atender a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 3504/16 (Acta N° 79) del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 16/11/16 del Expediente N° 587/16, en lo que refiere al Anexo del Curso Bachillerato Profesional - Orientación Gastronomía, que quedará redactado de la siguiente manera:

BACHILLERATO PROFESIONAL
GASTRONOMÍA - PLAN 2008

ESPACIOS	ASIGNATURAS	RÉGIMEN DE APROBACIÓN		PREVIATURAS
		Año Único	Actuación durante el Curso	Exoneración
Componente Formación General	Análisis y Producción de Textos	-	X	---
	Ciencias Sociales (Economía)	-	X	---
	Introducción a la Filosofía	-	X	---
	Matemática	-	X	---
Componente Profesional Científico Tecnológico	Control y Costeo de Alimentación y Bebidas	-	X	Administración y Costos 2° año EMP
	Inglés Técnico	-	X	---
	Nutrición	-	X	Nutrición 2° año EMP
	Química de los Alimentos	-	X	Química para el área Gastronómica 2° año EMP
	Servicios Gastronómicos	X	-	Práctica Profesional de Barman y Práctica Profesional Sala Bar II de 2° año EMP
Componente Práctica Profesional	Introducción a la Legislación Laboral y Empresarial	-	X	---
	Taller de Gastronomía	X	-	---
Componente Descentralizado	Francés	-	X	---



ANEP



UTU

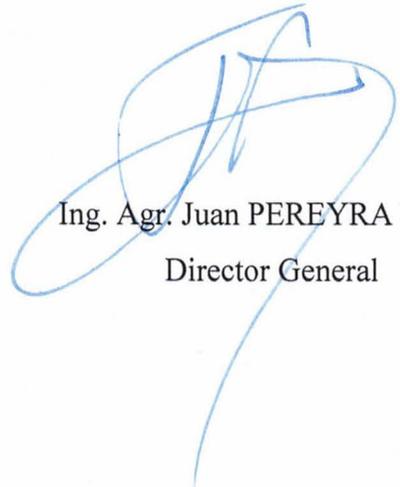
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

10

- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a Secretaría Docente.
- 3) Pase a Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño y Curricular - Grupo de Trabajo REPAG - Reválidas), a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv